

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN n.º 014/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional n.º **PRIDESII-633-LPI-B-MINSAL** denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA RED HOSPITALARIA NACIONAL**”, con fondos del Contrato de préstamo BID No. 3608/OC-ES: PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- II. Se estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta las diez horas, habiéndose recibido cinco ofertas: 1) PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 2) QHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.; 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 4) BIOMEL, S.A. DE C.V.; 5) RAF, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y Acta de Apertura de Ofertas, y que forman parte del expediente respectivo.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas número ACP-UGP-011/2024, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: 1) Lcda. Marcia Yanira Galeas Hernández, Jefe de Radiología Hospital Nacional Benjamín Bloom; 2) Ing. Blanca Molina, Jefe de Biomédica Hospital Nacional de la Mujer 3) Ing. July Xiomara Carranza García, Consultora Ingeniería Biomédica UGPPI; 4) Ing. Carlos Ernesto Alvarado, Consultor Ingeniería Biomédico de la UGPPI; 5) Lic. Nelson Manuel Cubias, Técnico UFI/Especialista Financiero; 6) Lcda. Rita Barahona Molina, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones ACP/UGPPI; 7) Lcda. Esmeralda Marleny León León, Consultora Jurídica/ Encargada del Dictamen Legal.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a lo establecido la IAO 43.1, de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) “Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación” la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda incrementar las cantidades a adquirir del lote 1: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL, según detalle:



Lote	Cantidad Solicitada	Cantidad a Aumentar	Cantidad Total	P.U. US\$	Precio a Aumentar US\$	Monto total US\$
1	3	1	4	US\$84,050.81	US\$84,050.81	US\$336,203.24
Monto Total US\$					US\$84,050.81	US\$336,203.24

V. Con base al literal F. “Adjudicación del Contrato”, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), del Documento de Solicitud de Ofertas, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación para la Adjudicación del contrato; recomendando la adjudicación de la siguiente manera:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **BIOMEL, S.A. DE C.V.**, el Lote 1, de la Licitación Pública Internacional **PRIDESII-633-LPI-B-MINSAL** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA RED HOSPITALARIA NACIONAL**”, hasta por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$336,203.24)**, con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

PLAZO DE ENTREGA: 120 días calendario posterior a la distribución del contrato.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo 3608/OC-ES. Categoría de Inversión: 2 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria, Sub Categoría: 2.3 Apoyo al funcionamiento de la Red Hospitalaria, Proyecto 6300. Cifrado presupuestario: 2025-3200-3-09-02-22-3-61103.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de cada uno de los hospitales siguientes:

Lote 1: 4 Artículos, un equipo para cada sitio:

- Hospital Nacional de la Mujer Dra. María Isabel Rodríguez, San Salvador.
- Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar Dr. José Antonio Saldaña, San Salvador.
- Hospital Nacional Especializado de Niños Benjamín Bloom, San Salvador.
- Hospital Nacional San Rafael, Santa Tecla, La Libertad

2. **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 1.2 Examen Preliminar y numeral 1.6. Evaluación

Técnica de la Oferta, debido a desviaciones y omisiones significativas en las ofertas, según detalle:

2.1 QHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

- En la información presentada por la empresa, en los formularios “Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos” y “Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento” se identificó que la fecha de entrega del servicio conexo de capacitación de los lotes ofertados, indican que será de 7 días calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el administrador de contrato, siendo lo solicitado: dentro de los 30 días previos al vencimiento del plazo de entrega. Lo anterior, representa una desviación significativa, determinándose que la oferta presentada por la empresa QHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., no se ajusta sustancialmente a lo requerido en el documento de licitación.

2.2 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes lotes ofertados:

n.º 1: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL:

- Para el detector digital (flat panel), se solicita que el equipo posea batería de litio recargable, no obstante, la empresa ofrece capacitores de iones, por tanto, no son reemplazables.
- n.º 2: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL):
- Para el generador se solicita potencia entre 2.5 kW a 5 kW, sin embargo, la empresa ofrece de 40 kW, lo cual es mucho mayor a lo solicitado y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Para el generador, se solicita corriente aproximada máxima de tubo entre 14 mA a 50 mA., no obstante, la empresa ofrece 500mA, lo cual, es mucho mayor a lo solicitado, y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Para el tubo de Rayos X, se solicita punto monofocal focal no mayor a 1.3 mm, sin embargo, la empresa ofrece punto bifocal de 1.7 mm., lo cual, es mucho mayor a lo solicitado.
- Para el detector digital, se solicita con batería de litio recargable, sin embargo, la empresa ofrece capacitores de iones litio, por tanto, no son reemplazables.

2.3 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: presenta los siguientes incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes lotes ofertados:

n.º 1: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL:

- Para el detector digital (flat panel), se solicita al menos 1024 niveles de gris, la empresa ofrece 1920 x 1080 COLOR.
- Para la consola de operación, se solicita reconocimiento de detector, sin embargo, la empresa oferta la selección de parámetros de exposición y adquisición de imágenes, lo cual, no cumple con lo requerido.
- En la consola de operación, se solicita técnicas preprogramadas para pacientes adultos y pediátricos, no obstante, la empresa describe el panel de adquisición de imágenes.
- Para la consola de operación, se solicita que la empresa cumpla con protocolo DICOM 3.0, sin embargo, la empresa no ofrece DICOM Send, ni DICOM Query/Retrieve.
- La consola de operación, se solicita con capacidad de memoria para 9,000 imágenes o mayor, no

obstante, la empresa ofrece hard disk: mayor o igual a 500GB, lo cual no cumple con lo requerido.

- En la conectividad, se solicita que el equipo pueda conectarse con la red existente en cada hospital, con capacidad de transferir imágenes hacia la red de datos de forma inalámbrica con conectividad WIFI 802.11ax o estándar superior con tarjeta de conexión inalámbrica integrada, no se aceptará como periférico; sin embargo, la empresa ofrece recepción y transmisión de energía electromagnética por radio frecuencia, lo cual no es lo solicitado.
- Igualmente, en el apartado de conectividad, se solicita conexión por medio de cable de red ethernet RJ45, sin embargo, la empresa solicita que los dispositivos que se conecten con el deben cumplir con el requisito de conector RJ45, lo cual no cumple con lo requerido.
- Se solicita que el equipo deberá ser conectado a sistema PACS del hospital en caso de existir; no obstante, la empresa no ofrece lo solicitado, sino que manifiesta que se coordinará con autoridades del hospital asignado para su configuración en área.
- En la estructura del equipo, se solicita brazo porta tubo con giro de aproximadamente 180°, no obstante, la empresa ofrece brazo porta tubo con giro de 165°, siendo mucho menor a lo solicitado.
- En las condiciones eléctricas se solicita funcionamiento por medio de baterías, tanto para la toma de placas, como para la movilización del equipo; sin embargo, la empresa ofrece batería recargable solamente para las exposiciones, no ofrece batería para la movilización del equipo.
- En el apartado de estándares y normativas, se solicita declaración de conformidad del estándar DICOM 3.0, la empresa no lo presentó, sin embargo.
- En las condiciones de recepción e instalación se solicita que el equipo debe entregarse funcionando y en excelente estado a entera satisfacción del administrador de contrato, verificándose plenamente que la conexión con sistema PACS existente permita hacer uso pleno de todos los servicios DICOM solicitados, no obstante, la empresa no ofrece conexión con PACS existente que permita hacer uso de los servicios DICOM solicitados.
- Se solicita garantía de fábrica por un período de 2 años para todo el equipo, incluyendo accesorios y periféricos, no obstante, la empresa no ofrece garantía para los accesorios ni para los periféricos, solo para el equipo.

n.º 2: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL):

- Para el generador, se solicita potencia entre 2.5 kW a 5 kW, sin embargo, la potencia que ofrece la empresa es de 50 KW, lo cual es mucho mayor a lo solicitado, y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Se solicita, para el generador, corriente aproximada máxima de tubo entre 14 mA a 50 mA., no obstante, la empresa ofrece una potencia de 500mA, lo cual es mucho mayor a lo solicitado y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Se solicita detector digital inalámbrico de estado sólido a base de silicón amorfo y centellador a base de yoduro de cesio; sin embargo, la empresa no especifica material del centellador.
- De igual forma, en el detector digital, se solicita tiempo de adquisición y transmisión de la imagen: 5 segundos o menor, sin embargo, la empresa ofrece el tiempo de procesamiento de 10 segundos.
- En la Consola de Operación, se solicita al menos 1024 niveles de gris, la empresa no oferta lo solicitado, sino que ofrece LCD, 1920X1080 color.

- En la Consola de Operación, se solicita reconocimiento de detector, sin embargo, la empresa no responde a lo solicitado en dicha especificación técnica, sino que describe selección de parámetros de exposición y adquisición de imágenes.
- En la consola de operación, se solicita, técnicas preprogramadas para pacientes neonatales, sin embargo, la empresa hace referencia a un “Menu” que no concuerda con lo solicitado.
- Se solicita que la empresa cumpla con protocolo DICOM 3.0, sin embargo, la empresa no ofrece DICOM Send, ni DICOM Query/Retrieve.
- Se solicita que el quipo deberá ser conectado a sistema PACS del hospital en caso de existir, sin embargo, la empresa no responde lo solicitado, sino que expresa que se coordinará con servicio del hospital para su configuración.
- Se solicita que la estructura del equipo permita toma de estudio en posición cross table, sin embargo, la empresa en las especificaciones técnicas ofertadas, no describe lo solicitado.
- En las condiciones eléctricas, se solicita que el funcionamiento sea por medio de baterías tanto para la toma de placas como para la movilización del equipo, sin embargo, la empresa ofrece baterías recargables solo para un máximo de 70 exposiciones.
- Se solicita declaración de conformidad del estándar DICOM 3.0, la empresa no lo presento.
- En las condiciones de recepción e instalación se solicita que el equipo debe entregarse funcionando y en excelente estado a entera satisfacción del administrador de contrato. verificándose plenamente que la conexión con sistema PACS existente permita hacer uso pleno de todos los servicios DICOM solicitados, no obstante, la empresa no ofrece conexión con PACS existente que permita hacer uso de los servicios DICOM solicitados.
- Se solicita garantía de fábrica por un período de 2 años para todo el equipo, incluyendo accesorios y periféricos, no obstante, la empresa no ofrece garantía para los accesorios ni para los periféricos, solo para el equipo.

2.4 **BIOMEL, S.A. DE C.V.:** Presenta los siguientes incumplimientos en las especificaciones técnicas del lote ofertado:

n.º 2 EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL):

- Para el generador, se solicita, potencia entre 2.5 kW a 5 kW, sin embargo, la potencia que ofrece la empresa es de 32 kW, lo cual, es mucho mayor a lo solicitado, y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Para el generador, se solicita, corriente aproximada máxima de tubo entre 14 mA a 50 mA., no obstante, la empresa ofrece la corriente máxima del tubo de 400mA, lo cual, es mucho mayor a lo solicitado y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Para la consola de operación, se solicita, técnicas preprogramadas para pacientes neonatales, no cumple debido a que la empresa ofrece técnicas para pacientes pediátricos, no es específico para pacientes neonatales.
- En las condiciones eléctricas, se solicita, funcionamiento por medio de baterías tanto para la toma de placas como para la movilización del equipo, sin embargo, la empresa no ofrece un equipo con baterías, condición que disminuye las prestaciones del equipo, debido a que ofrece un equipo manual, lo que significa que, todo el tiempo debe estar conectado a la red eléctrica para la toma de placas radiográficas.

2.5 **RAF, S.A. DE C.V.:** presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes lotes ofertados:

n.º 1: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL:

- Para el detector digital (flat panel), se solicita, al menos 1024 niveles de gris, y la empresa solamente ofrece 256 niveles de grises, lo que afectaría la resolución de la densidad de los tejidos, en la imagen radiológica, para la interpretación en el diagnóstico del paciente.
- En la consola de operación, se solicita que, el equipo deberá de poderse conectar con la red existente en cada hospital, con capacidad de transferir imágenes hacia la red de datos de forma inalámbrica con conectividad WIFI 802.11ax o estándar superior, con tarjeta de conexión inalámbrica integrada, y no se aceptará como periférico; no obstante, la empresa ofrece tarjeta como periférico para conectar a red de comunicación del Ministerio.

n.º 2: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL):

- Para el generador, se solicita, potencia entre 2.5 kW a 5 kW, sin embargo, la empresa oferta potencia de 40 KW, lo cual es mucho mayor a lo solicitado y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Para el generador, se solicita, corriente aproximada máxima de tubo entre 14 mA a 50 mA, no obstante, la empresa oferta la corriente máxima del tubo de 500 mA, lo cual es mucho mayor a lo solicitado y no permite obtener dosis bajas en pacientes neonatales.
- Para la consola de operación, se solicita, al menos 1024 niveles de gris, sin embargo, la empresa solamente ofrece 256 niveles de grises, lo que afectaría la resolución de la imagen radiológica para la interpretación en el diagnóstico del paciente.

3. **DECLARAR DESIERTO** El lote 2. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL), debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple sustancialmente con lo requerido en los documentos de Licitación del proceso.

VI. En fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro a través de nota 3608/OC-ES 2024-6016-265, se solicitó no objeción del BID al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; recibiendo respuesta del Banco, por medio de nota O-CID/CES-1872/2024, en fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, en la cual otorgó la no objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

VII. En fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, se remitieron las Notificaciones de Intención de Adjudicación a todos los oferentes que presentaron su oferta, con la cual se inició el plazo suspensivo que finalizó el día veintidós de enero de dos mil veinticinco.

VIII. En fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, se recibió Queja por parte de la sociedad RAF, S.A. DE C.V.

IX. En fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, la Comisión de Resolución de Queja, verificó los hechos presentados por la empresa RAF, S.A. DE C.V., recomendando al Titular del MINSAL, se declare no ha



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRESTAMO N° 3608/OC-ES

lugar la queja interpuesta por el señor Luis Antonio Nolasco Cuellar, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad RAF, S.A. DE C.V., de la Intención de Adjudicación derivado de la Licitación Pública Internacional No. PRIDESII-633-LPI-B-MINSAL, denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA RED HOSPITALARIA NACIONAL” específicamente para el Lote 1 “EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL” y Lote 2 “EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL)”.

- X. En fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, a través de nota 3608/OC-ES 2025-6016-026, se solicitó no objeción del BID al Borrador de Resolución de Queja, interpuesta a la adjudicación del proceso por la sociedad RAF, S.A. DE C.V.; recibíéndose respuesta del Banco, por medio de nota O-CID/CES-181/2024, en fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, en la cual otorgó la no objeción.
- XI. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión previa.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), letra F. Adjudicación del contrato, numeral 42. Criterios de Adjudicación del Documento de Solicitud de Ofertas:

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **BIOMEL, S.A. DE C.V.**, el Lote 1, de la Licitación Pública Internacional **PRIDESII-633-LPI-B-MINSAL** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA RED HOSPITALARIA NACIONAL**”, por un monto total de hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$336,203.24)**, con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, de acuerdo al detalle siguiente:

COSTO DE LOS BIENES:

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ MODELO/ PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
1	60303361	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL	AGFA/ DR 100S BÉLGICA-ITALIA	4	\$83,550.81	\$334,203.24

COSTO DE SERVICIOS CONEXOS:

PRECIO DE LOS SERVICIOS CONEXOS				
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAPACITACIÓN		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL	2 jornadas de 4 horas en cada hospital, para personal usuario TOTAL: 8 jornadas	\$166.6666	\$1,333.3328
		1 jornada de 4 horas en cada hospital, para personal de mantenimiento TOTAL: 4 jornadas	\$166.6666	\$666.6664
TOTAL, EN BASE A 4 EQUIPOS				\$2,000.00

PRECIOS TOTALES POR LOTE:

PRECIOS TOTALES POR LOTE				
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL BIENES CON IMPUESTO ADUANA Y TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO, ADUANA, TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
1	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL	\$334,203.24	\$2,000.00	\$336,203.24

PLAZO DE ENTREGA: 120 días calendario posterior a la distribución del contrato.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo 3608/OC-ES. Categoría de Inversión: 2 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria, Sub Categoría: 2.3 Apoyo al funcionamiento de la Red Hospitalaria, Proyecto 6300. Cifrado presupuestario: 2025-3200-3-09-02-22-3-61103.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de cada uno de los hospitales siguientes:

Lote 1: 4 Artículos, un equipo para cada sitio:

- Hospital Nacional de la Mujer Dra. María Isabel Rodríguez, San Salvador.
- Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar Dr. José Antonio Saldaña, San Salvador.
- Hospital Nacional Especializado de Niños Benjamín Bloom, San Salvador.
- Hospital Nacional San Rafael, Santa Tecla, La Libertad

2. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; por las razones expuestas en el Romano V, Numeral 2 del presente documento, las siguientes ofertas que se detallan a continuación: QHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.; PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; BIOMEL, S.A. DE C.V., para el Lote 2; RAF, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRESTAMO N° 3608/OC-ES

3. **DECLARAR DESIERTO** El lote 2. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL (NEONATAL), debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple sustancialmente con lo requerido en los documentos de Licitación del proceso.
4. Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFÍQUESE;

Dr. Francisco Jose Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem

